**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1219**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Martes 23 de Junio de 2020.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Asesor Jurídico.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1218 Sesión Ordinaria remota de fecha

 Martes 16 de Junio de 2020.

 2.‑ Ajustes Presupuestarios.

 3.‑ Acuerdo para postergar fecha de pago de Tributos Municipales

 que afectan a las Empresas calificadas MIPYMES, conforme a lo

 dispuesto en la Ley 21.207, hasta por tres meses, sin recargo ni

 intereses, como acción destinada a apoyar a las micro, pequeñas

 y medianas empresas de la comuna.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:30 Hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1218 SESION ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 16 DE JUNIO DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación acta anterior Nº 1218 Sesión Ordinaria remota de fecha Martes 16 de junio de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez: indica a la concejala Karen Ordóñez que los ajustes presupuestarios pasaron por comisión.

Concejala Srta. Ordóñez: informa que así es, participó el concejo en pleno, y fueron todos los ajustes presupuestarios aprobados.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$13.500.‑ por aporte Fiscal para pago de Bonificación Fiscal por Retiro Voluntario.

**ACUERDO Nº 4175:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$13.500.‑ por aporte Fiscal para pago de Bonificación Fiscal por Retiro Voluntario.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$50.224.‑ por Transferencia de recursos de la Subdere para la Ejecución de dos Proyectos de Inversión PMU‑IRAL.

**ACUERDO Nº 4176:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$50.224.‑ por Transferencia de recursos de la Subdere para la Ejecución de dos Proyectos de Inversión PMU‑IRAL.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$157.108.‑ por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2020. Fondos de Libre Disposición.

**ACUERDO Nº 4177:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M$157.108.‑ por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Inicial para el año 2020. Fondos de Libre Disposición.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$8.898.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ª. Remesa.

**ACUERDO Nº 4178:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$8.898.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ª. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$4.326.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ª. Remesa.

**ACUERDO Nº 4179:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$4.326.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ª. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M$7.083.-, Programa 21 Gestión DAEM, 22 SEP, 23 PIE Art. 46, Ley 21.196, pago de bono a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa y cuya remuneración es menor a $519.000.‑

**ACUERDO Nº 4180:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se autoriza para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación por M$7.083.-, Programa 21 Gestión DAEM, 22 SEP, 23 PIE Art. 46, Ley 21.196, pago de bono a funcionarios que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa y cuya remuneración es menor a $519.000.‑.”

**3. ACUERDO PARA POSTERGAR FECHA DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS CALIFICADAS MIPYMES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 21.207, HASTA POR TRES MESES, SIN RECARGO NI INTERESES, COMO ACCIÓN DESTINADA A APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA COMUNA.**

Alcalde Sr. Martínez: señala que, conforme a la legislación nueva que tiene para enfrentar los temas de Coronavirus, a nivel país existe la posibilidad de que el concejo acuerde postergar el pago de las patentes municipales establecido en el Art. 23 y siguiente. En definitiva, es un facultad que tiene el Alcalde de presentársela al concejo, a fin de que determinadas patentes municipales se retrasen en su pago. Cree que, dado las condiciones, es bastante lógico darle a nuestra gente de Casablanca esa posibilidad; lo estuvieron hablando con la gente de Finanzas y de Jurídico. Ahora le gustaría que hiciera una exposición un poco más jurídica don Jorge Rivas, a quien cede la palabra.

Sr. Rivas: señala que para poder orientar bien el tema del beneficio que establece la Ley 20.207 despachó el día de ayer un correo, en donde se establecían ciertas condiciones que establece esta legislación a propósito de situaciones de emergencia. Señala que la ley en particular trata de distintos temas, porque trata de beneficios que están orientados a obtención de ciertos beneficios tributarios tanto en la ley del IVA como en la ley de la Renta, y que permiten ciertas rebajas y devoluciones en determinadas condiciones. Luego, incorpora esta misma ley un artículo sexto, y este artículo sexto efectivamente se refiere al tributo municipal, y específicamente a la patente comercial, que está orientada a postergar la fecha de vencimiento de las cuotas que tienen que pagarse ahora en julio, y la siguiente que se tiene que pagar en enero. Se prorroga por tres meses, es decir, la cuota que se tiene que pagar ahora en julio se va a pagar en octubre, y la cuota que debería pagarse en enero del próximo año se va a pagar en abril. Esto naturalmente le va a constituir un beneficio importante para los contribuyentes que están catalogados dentro del rango de las MIPYMES, solo estos contribuyentes están orientados a ser beneficiados con este sentido. Entonces, la postergación naturalmente que en este minuto es una necesidad cree de la mayoría de los contribuyentes de la comuna, y está precisamente orientado a contribuyentes que están dentro de esa categoría. Ahora, MIPYMES va a depender de la clasificación que entrega el Servicio de Impuestos Internos, porque la clasificación de este tipo de empresa pasa por el monto de ventas que tengan dentro de un determinado período, y esa información la proporciona el Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, una vez que lleguen los roles del Servicio de Impuestos Internos que va a ser dentro del mes de julio, ahí van a poder determinar cuáles son las empresas que caen dentro de esta denominación, que por lo demás son la mayoría.

Alcalde Sr. Martínez: señala que, lo importante que el no pago actual, y el diferirse el pago no acarrea multas ni intereses.

Sr. Rivas: responde que así es, no trae recargo, no hay castigo para pagar atrasados.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: al respecto, señala que conversó con el abogado, y recibió todos los antecedes y ahí le queda súper claro, pero tiene dos dudas. Primero es la cantidad de roles que efectivamente van a ser afectados beneficiados a esta modalidad, pero ya saben lo que les explica el abogado, que en julio deberían tener respuesta de aquello, y en julio lo pedirán formalmente. Pero, está también la norma de que hay que volver a pronunciarse en el próximo año, esto es como un acuerdo anual.

Sr. Rivas: responde que el acuerdo se va a referir exclusivamente a estas dos primeras cuotas, dependiendo de las circunstancias reinantes quizás se haga una norma que les permita tomar un acuerdo para los siguientes períodos tributarios.

Concejal Sr. Salazar: respecto a todos esos contribuyentes que hoy día tienen sus negocios cerrados, aquellos que ya no están vendiendo, el municipio, o ver una forma de cómo poder ayudar a estos contribuyentes pagando el cincuenta por ciento. O, ver algunos otros recursos, cómo ayudar a esos contribuyentes, pagarles esas cuotas, ya que muchos tienen el negocio cerrado y muchos tienen problemas de pagar los arriendos; y el gran problema que hoy día tiene esta gente es que ya no se está vendiendo, es muy poca la gente que anda comprando, hoy día deben tener ganancias a la que tenían hace tres, cuatro, cinco meses atrás.

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, dentro de la legalidad, una de las alternativas que les da la legalidad para poder ayudar a los pequeños comerciantes, es este camino que están tomando, y cada vez que exista alguna posibilidad también lo van a ir haciendo para ir apoyando a nuestros emprendedores. Pero, se lo dejarán encargado a don Jorge Rivas a ver si hay alguna otra forma en que el municipio pueda apoyar.

Somete a votación de los Sres. Concejales, postergar el pago de la patente municipal, establecida en los Artículos 23 y siguientes del Decreto Nº 2.385 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales, en períodos desde Julio a Octubre del año 2020, y desde Enero a Abril del año 2021, respecto de contribuyentes calificados como MIPYMES de la comuna de Casablanca. Esto es, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.416, sin que se apliquen recargos por intereses mi multas, en las formas y condiciones establecidas en el Artículo Sexto de la Ley 21.207, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**ACUERDO Nº 4181:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda postergar el pago de la Patente Municipal, establecida en los Artículos 23 y siguientes del Decreto Nº 2.385 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley Nº 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales, en períodos desde Julio a Octubre del año 2020, y desde Enero a Abril del año 2021, respecto de contribuyentes calificados como MIPYMES de la comuna de Casablanca. Esto es, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.416, sin que se apliquen recargos por intereses mi multas, en las formas y condiciones establecidas en el Artículo Sexto de la Ley 21.207, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.”

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:45 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL